



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

[REDACTED]

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED],
EN CALIDAD DE TESTIGO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, del día 25 veinticinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica con Credencial Oficial con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, la cual contiene fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, documento del que se **DA FE** tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al compareciente, siendo las siguientes:

A LA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, si tenía conocimiento de la existencia del grupo de Coordinación de Seguridad en el Estado de Guerrero.

CONTESTA.- Sí. **A LA SEGUNDA.-** ¿Que diga el declarante, si participaba en las reuniones del grupo de Coordinación de seguridad Guerrero? **CONTESTA.-**

Si, y estas se llevaban a cabo normalmente cada semana, en donde se mencionaba cuáles eran los puntos de mayor incidencia delictiva en el estado de Guerrero, en los cuales se nos solicitaba en el ámbito de nuestra competencia nuestra intervención, siendo estos tres: Acapulco, Chilpancingo y la zona de Tierra Caliente. En estas reuniones, en alguna ocasión se mencionó que la problemática focalizada en Iguala tenía que ver con el Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, por posibles actos corruptos en relación a sus funciones esto se comentó por parte del gobierno del estado a través de la Procuraduría

[REDACTED]

del conocimiento de las autoridades en Ciudad de México de la Procuraduría

[REDACTED]

relacionado con la Ciudad de Iguala. **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el deponente,

[REDACTED]

de Guerrero, y en su caso que acciones desempeñó en el ámbito de sus

[REDACTED]

la Coordinación Estatal de la Policía Federal a mi cargo fueron a solicitud de las

[REDACTED]

zonas específicas de violencia y criminalidad vinculadas a esta organización, en

[REDACTED]

en general de mil tres presuntos integrantes de los grupos delictivos que operan

[REDACTED]

¿Que diga el externante, si conocía la existencia del grupo delincuencia "Los

[REDACTED]

ámbito de sus funciones? **CONTESTA.-** Sí, y las acciones que se desplegaron

[REDACTED]

solicitud de las autoridades del Gobierno del Estado de Guerrero, quienes tenían

[REDACTED] organización, en virtud de lo anterior, el personal a mi cargo obtuvo como

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

[REDACTED]

resultados la detención de sus principales líderes, entre los que destacan [REDACTED]
[REDACTED] presunto Jefe del Cartel, [REDACTED]
alias "la tía", [REDACTED] alias "el conce", presunto jefe de plaza,
[REDACTED] alias "don panchito", presunto jefe de plaza,
[REDACTED] alias "la borrega", presunto jefe de plaza, [REDACTED]
[REDACTED] presunta operadora financiera y [REDACTED]
alias "don chava", presunto operador financiero y en general la detención de mil
[REDACTED]
ellos gente vinculada a esta organización. A LA QUINTA.- ¿Qué diga el



[REDACTED] Federal en el Estado de Guerrero, tuvo conocimiento de la operatividad del C-4

[REDACTED] participación en la operatividad del C-4 de Iguala por parte de los elementos de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] Siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza
esta Representación Social de la Federación. -----

[REDACTED] presente diligencia, a las 12:00 doce horas del día de la fecha en que se actúa,

[REDACTED] ratificación de su contenido. -----

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61